



Juzgado Promiscuo Municipal Ancuya – Nariño

AUTO DEL 4 DE AGOSTO DE 2022, QUE SE NOTIFICA POR ESTADOS HOY 5 DE AGOSTO DE 2022, A PRIMERA HORA LABORAL (ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO 2022).

[HAGA CLIC AQUÍ PARA DESCARGAR LA PROVIDENCIA](#)

No.	No. PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	OBJETO A DECIDIR	CDNO.
1	2016-00120	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA ELENA ACOSTA	ALVARO GUILLERMO LAGOS CAICEDO	4 DE AGOSTO DE 2022	APRUEBA ACTUALIZACION LIQUIDACION DE COSTAS, ORDENA PAGAR DEPÓSITOS JUDICIALES A DEMANDANTE, DEVUELVE TITULOS JUDICIALES A DEMANDADO, TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES	PPAL.

ELIANA ANDREA LOPEZ BURBANO
Secretaria.